



CHACRAS DE CORIA, 10 de junio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008173/2021, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva, a partir del UNO (1) de abril de 2020, de la agente Liliana Pilar DE BORBÓN, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, de condición efectivo, según Resolución N° 194/1999-C.D., de la cátedra de Química General y Química Inorgánica, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, y en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, de condición interino, según Resolución N° 1463/2019-D., en la cátedra de Química General y Química Inorgánica, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que la agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de abril de 2020, a la Mgter. Liliana Pilar DE BORBÓN (CUIL N° 23-13533608-4 - Legajo N° 21.491), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, de condición efectivo, según Resolución N° 194/1999-C.D., de la cátedra de Química General y Química Inorgánica de las carreras de Ingeniería Agronómica, Bromatología, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la Licenciatura de Bromatología, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de abril de 2020, a la Mgter. Liliana Pilar DE BORBÓN (CUIL N° 23-13533608-4 - Legajo N° 21.491), en el cargo de Profesor Asociado, con dedicación exclusiva, de condición interino, según Resolución N° 1463/2019-D., en la cátedra de Química General y Química Inorgánica de las carreras de Ingeniería Agronómica, Bromatología, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y la Licenciatura de Bromatología.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer a la Mgter. Liliana Pilar DE BORBÓN los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 407/2021 _ _ _ _

MFR